Sesión ordinaria del día 29 de Mayo de 1.963.-

Señores asistentes:
Alcalde-Presidente,
D. Guillermo Callejón Navarrete.
Tenientes de Alcalde:
1º.- D. Salvador de la Torre López.
2º.- D. José Domínguez Claros.
Concejales:
D. José Domínguez Moreno
D. Antonio Garrido Domínguez
D. José Serrano Díaz
D. Luis Marfil Ramírez
D. José Claros Serrano

Dejaron de asistir sin presentar excusa:
D. José Montañez Villodres y
D. Angel Fernández Martín.

SECRETARIO,
D. Domingo Ollero Gómez.

En Ruicón de la Victoria, a veintinueve de mayo de mil novecientos sesenta y tres, siendo la hora de las diecinueve y treinta minutos reuniéronse en el salón de actos de la Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento pleno, en primera convocatoria, bajo la presidencia del señor Alcalde, don Guillermo Callejón Navarrete, asistiendo el infrascrito Secretario; haciéndose constar que este Ayuntamiento se compone de nueve Concejales de derecho, asistiendo siete y el señor Alcalde, por lo que se reune "quorum" suficiente para celebrar válidamente la sesión y adoptar acuerdos; habiendo dejado de concurrir los señores Concejales que también se anotan al margen, sin haber presentado excusa, a pesar de ser convocados reglamentariamente.

Primero.- Lectura y aprobación borrador acta de la anterior.- Abierta la sesión por el señor Alcalde, de su orden yo, el Secretario, di lectura al borrador del acta de la anterior.

Segundo.- Lectura y sanción extracto acuerdos sesión precedente.- Seguidamente se

AYUNTAMIENTO DE RINCÓN DE LA VICTORIA - ALCALDÍA - PRESIDENCIA

Leyó el extracto de los acuerdos adoptados en la sesión precedente, siendo sancionado igualmente por unanimidad.

Tercero.- Instancias acometida tubería particular a la red general agua potable.- Se leen las siguientes instancias y se adoptan los respectivos acuerdos:

De don José Ruiz Gutiérrez y doña Angeles Navas Atencia, de estos vecinos, con domicilio en calle General Franco, 76, de Rincón, de fecha nueve del actual, entrada el mismo día, solicitando licencia para la acometida de tubería particular a la red general del agua potable, para abastecer casa de su propiedad, sita en el paraje Maximiliana.

De don Antonio Villalba Claros, de esta vecindad y domiciliado en calle General Franco, 62, de Rincón, de fecha quince de los corrientes, entrada el mismo día, solicitando licencia para la acometida de tubería particular a la red general del agua potable, para abastecer su citada casa-domicilio, y.

De don Francisco Postigo Moreno, también de esta vecindad, con domicilio en calle Peligros, 15, de fecha dieciseis del actual, entrada el siguiente día, solicitando igualmente licencia para la acometida de tubería particular a la red general del agua potable, para abastecer su citada casa-domicilio.

A los tres se les concede la licencia, con fines, del uso del agua, domésticos, exclusivamente, en las condiciones establecidas por este Ayuntamiento en sesión de once de marzo

50 CTS TIMBRE MÓVIL CINCUENTA CTS 9 DIC. 1962

de mil novecientos cincuenta y cuatro, las que se contienen en los impresos de contrato-concierto para estos casos, facultándose al señor Alcalde para la formalización de estos compromisos o convenios, debiendo abonar cada cual los derechos de la Ordenanza fiscal correspondiente, de trescientas pesetas, por remoción del terreno, y además una cuota mensual de veinte pesetas, a tanto alzado, por el uso y consumo del agua o su posibilidad, con efectos desde el periodo en curso.

Cuarto.- Instancia del Auxiliar Administrativo, don Ramón Ortega Molero, solicitando se le asegure voluntariamente a la Mutualidad Nacional Previsión de la Administración Local.- Se accede a ello, con las limitaciones que se indican.- Se da cuenta de instancia dirigida a este Ayuntamiento por el funcionario Auxiliar Administrativo don Ramón Ortega Molero, de fecha seis de septiembre último, entrada el mismo día, solicitando se le asegure a la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, como procedente de la Agrupación Militar Temporal, con carácter voluntario, acogiéndose a lo establecido en la Circular M-9/1.961 (13), expresando que en veintiocho de septiembre de 1.961 solicitó del Ayuntamiento de Carmona (Sevilla), donde a la sazón prestaba sus servicios, dichos beneficios, sin que hasta la fecha le hayan dado contestación alguna y, por tanto, sin que se le haya asegu-

AYUNTAMIENTO DE - RINCON DE LA VICTORIA - ALCALDIA

pado.

La Corporación municipal, vista dicha instancia y cuanto en la misma expresa el recurrente, así como la mentada Circular; resultando que el indicado funcionario administrativo pertenece a la Agrupación Militar Temporal, habiendo sido nombrado por Orden de la Presidencia del Gobierno, de 18 de Junio de 1.962 ("Boletín Oficial del Estado", núm. 152, del día 26) y tomado posesión en dos de agosto de dicho año, con la remuneración de once mil pesetas anuales y dos pagas extraordinarias reglamentarias, de una mensualidad de ese haber cada una, siendo Alférez de Infantería de Complemento.

Resultando que este funcionario prestaba sus servicios en el Ayuntamiento de Carmona (Sevilla), donde cesó para incorporarse a este de Rincón de la Victoria (Málaga).

Considerando que por muy buena voluntad que esta Corporación municipal tenga, es imposible hacerse responsable del abono de todas las cuotas atrasadas con efecto retroactivo hasta primero de diciembre de mil novecientos sesenta, ya que el Ayuntamiento de Carmona (Sevilla) no adoptó acuerdo alguno a este respecto de aseguramiento del solicitante, por unanimidad se acuerda asegurarle con carácter voluntario y con efectos desde primero de junio entrante, abonando la Corporación municipal el diez por ciento de la asignación mencionada, y el interesado, el cinco por ciento.

Que tal acuerdo será válido y efectivo en el caso de que la Mutualidad lo dé por factible y lo admita, quedando nulo y sin efectos en caso contrario.

Que antes de formular y suscribir documento alguno de afiliación se consulte a la Mutualidad.

Quinto.- Telegrama del Excmo. Señor Gobernador Civil dando las gracias por la felicitación creación en Málaga una Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales.- El señor Alcalde dió cuenta del que habiendo coronado el éxito los esfuerzos del Excmo. Señor Gobernador Civil, creando el Gobierno en Málaga una Facultad de Ciencias Políticas, económicas y comerciales, le había felicitado en su nombre y en el de la Corporación municipal, habiéndose recibido contestación con otro telegrama, que fué leído por el infrascrito Secretario y en el que textualmente se dice: " Al agradecerte telegrama enviado con motivo creación Facultad Ciencias económicas y políticas residenciada esta Capital, ruegote traslades asimismo tales sentimientos gratitud totalidad miembros Corporación municipal y Consejo Local del Movimiento.= Afectuosos saludos ".= "Ramón Castilla".

La Corporación dió las gracias al señor Presidente por haber expresado dicha felicitación a nuestra primera Autoridad provincial, quedando reconocido el Ayuntamiento a las palabras de sentimientos de gratitud que envía en su contestación.

Y no figurando otros asuntos incluidos en el Orden del dia, la Presidencia levantó la sesión a la hora de las veinte y cuarenta y siete minutos, de fecha ut-supra, de la que se extiende la presente acta, de lo que, como Secretario, certifico.

José Domínguez
José Serrano
Antonio Garrido
José Manfre

AYUNTAMIENTO DE RINCÓN DE LA VICTORIA (Málaga) ALCALDÍA

50 CTS 1962

Sesión extraordinaria del dia 7 de Junio de 1.963.-

Señores asistentes:

Alcalde-Presidente,
Don Guillermo Gallejón Navarrete

Tenientes de Alcalde:
1º.- Don Salvador de la Torre López.
2º.- Don José Domínguez Claros.

Concejales:
Don José Domínguez Moreno.
Don Antonio Garrido Domínguez.
Don José Serrano Díaz.

En Rincón de la Victoria, a siete de Junio de mil novecientos sesenta y tres, siendo la hora de las diecisdo reuniéronse en el salón de actos de la Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Ayunta-